

en estos autos como demandados, a cuyo efecto podrán comparecer en legal forma ante este Juzgado en el plazo de nueve días hábiles siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Ciudad Real a 25 de octubre de 2000.- El Magistrado Juez, (ilegible).- El Secretario, (ilegible).

Número 6.101

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### CIUDAD REAL - NUMERO UNO

#### EDICTO

En autos seguidos ante este Juzgado de lo Social número uno, con el número 521 a 526/00, a instancia de doña Lidia Ruiz Molina y otras, frente a GREBLACO, S.L., se ha dictado la sentencia de fecha 5 de octubre de 2000, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Que debo estimar y estimo las demandas rectoras de estos autos, declarando despidos improcedentes los sufridos por las trabajadoras, condenando a GREBLACO, S.L., a estar y pasar por dicha declaración, extinguiendo las relaciones laborales con fecha 5 de octubre de dos mil y condenando a la empresa a abonar a cada una de las demandantes la cantidad de 391.092 pesetas en concepto de salarios de tramitación, así como las siguientes indemnizaciones:

Lidia Ruiz Molina, 116.194 pesetas.

Sonia Usero Ruiz, 170.040 pesetas.

Cristina Espinosa Gavilán, 201.214 pesetas.

Ana Belén Serrano Anguita, 138.866 pesetas.

María Teresa Castellanos Santos, 104.858 pesetas.

María Teresa López Romero, 170.040 pesetas.

Se advierte a las partes que contra la presente sentencia cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha en Albacete, que habrán de anunciar necesariamente ante este Juzgado de lo Social por comparecencia o por escrito dentro de los cinco días siguientes al de la notificación de esta sentencia y a la empresa condenada, además, que debe acreditar, al anunciar el recurso, haber consignado en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre de este Juzgado las cantidades objeto de la condena, pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista, además de la cantidad de 25.000 pesetas en concepto del depósito previsto en el artículo 227 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral».

Y para que sirva de notificación a la demandada GREBLACO, S.L., por encontrarse en desconocido paradero, mediante inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, expido el presente en Ciudad Real a cinco de octubre de dos mil.-El Secretario Judicial (ilegible).

Número 6.066

=====0=====

#### CEDULA DE CITACIÓN

Cumpliendo lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de lo Social, en autos seguidos en este Juzgado con el número 643/00 a instancia de don Antonio González Gómez en reclamación por despido, se cita por la presente, mediante inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, a la empresa demandada Frandy Past, S.L., para que comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, el próximo día 15 de noviembre de 2000, a las 13,00 horas de su mañana, en Ciudad Real, calle Río, número 8, a fin de celebrar los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrá lugar en la misma, advirtiéndose que deberá prestar confesión judicial y se le requiere para que aporte documentos consistentes en los recibos de salarios del trabajador y el Libro de Matrícula del personal y los de alta y baja en la Seguridad Social del tiempo trabajado, así como los medios de prueba de que intente valerse; que no se suspenderán dichos actos por su incomparecencia no justificada, que si se propone comparecer asistido de Letrado o representado por Procurador, deberá ponerlo en conocimiento de este

Juzgado, por escrito, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a esta citación y de no hacerlo en dicho plazo, se la considerará renunciante al derecho de emplear Abogado y Procurador, y que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia de la demanda donde puede ser examinada por aquél.

Ciudad Real, a 31 de octubre de 2000.- El Secretario, (ilegible).

Número 6.103

### CIUDAD REAL - NUMERO DOS

#### EDICTO

#### CEDULA DE NOTIFICACION

Don Santiago Rivera Jiménez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Ciudad Real, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 5/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Juan Antonio Miguel Collado, contra la empresa Crónicas de La Mancha, S.L., S2 Publicidad, S.L., Ediciones y Comunicaciones de Castilla-La Mancha, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

#### CEDULA DE CITACION, CONFESION Y REQUERIMIENTO

El Ilmo. Sr. Magistrado de este Juzgado, en autos sobre cantidad, promovidos por D. Juan Antonio Miguel Collado, contra Crónicas de La Mancha, S.L., S2 Publicidad, S.L., y Ediciones y Comunicaciones de Castilla-La Mancha, ha dictado providencia, acuerda citar a vd. como demandado para que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 30 de noviembre de 2000, a las 10:15 horas, para que, caso de no haber avenencia, asista al juicio que seguidamente se celebrará en única convocatoria; y preste confesión por haberlo solicitado así la parte actora, advirtiéndole que deberá concurrir al mismo con todos los medios de prueba de que intente valerse, que no se suspenderá por su falta de asistencia, y que si al ser llamado a confesar no compareciera sin justa causa podrá ser tenido por confeso en la sentencia de conformidad con el artículo 91, párrafo 2º, de la Ley de Procedimiento Laboral.

Si quisiera asistir al juicio asistido por Abogado o representado por Procurador, lo manifestará por escrito a este Juzgado dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes al recibo de esta cédula, y transcurrido dicho plazo sin haberlo manifestado quedará decaído en su derecho de valerse de tales profesionales.

Asimismo se requiere a vd. para que presente en el acto del juicio los siguientes documentos: Libro de matrícula del personal, recibos de salarios y liquidaciones a la Seguridad Social de los actores desde el 15.10.99 a 17.12.99.

Previéndole que de no aportarlos le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a S2 Publicidad, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En Ciudad Real a veintiséis de octubre de dos mil.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.-El Secretario Judicial (ilegible).

Diligencia.- Para hacer constar que el edicto que antecede ha estado expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado durante el tiempo reglamentariamente establecido.

Doy fe.

Número 6.067

=====0=====

#### CEDULA DE CITACIÓN

Cumpliendo lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de lo Social, en autos seguidos en este Juzgado, con el número 332/00, a instancia de don Carmelo Javier Valdepeñas Aguirre, en reclamación de cantidad, se cita por la presente, mediante inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, a la empresa demandada Gabinete Gestor Empresarial Manchego, S.L., para que comparezca ante la Sala de Audiencia, de este Juzgado de lo Social, el próximo día 30 de noviembre de 2000, a las 10,00 horas de su mañana, en calle del Río, número 8, a